

Montevideo, 7 de julio de 1976.

En atención a la información a fs. 1/2 por el interviniente de las áreas de la Dirección Administrativa y Contable y teniendo en cuenta la importancia y la necesidad de los trabajos que realiza el mencionado departamento y el personal con contratos de contratación se solicita, así como lo acordó en reunión a fs. 2 vta. y lo informado a fs. 3.

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección mencionada a prorrogar a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año los contratos de un agente contador mayor de obras, computista con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 2da. (Personal Administrativo y Técnico) y de cuatro agentes -dibujantes- con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 1ra. (Personal Administrativo y Técnico).

2) Dentro del gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto a la Partida "Personal Temporario (Administrativo y Técnico)" del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

Regístrase y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

ABOLFO B. GABRIELLI

FEDERICO VIDEL, SECRETARIO

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUS

X